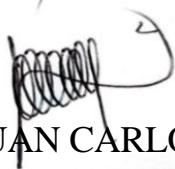


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

A Despacho, 1º de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora mediante escrito que antecede, se autoriza el pago de los depósitos judiciales hasta la concurrencia del valor liquidado, los cuales serán expedidos a nombre de Scotiabank Colpatria S.A., conforme lo indicado en el poder.

NOTIFIQUESE,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20b8f1ee1323c2ddaf4f22992892d88ddee42e2f049bf0901f8936183a63fd4**
Documento generado en 16/03/2023 02:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 041 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario